INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA" CON ID: 433881.

Capiatá, 19 de agosto de 2023.

Señor.

Lic. Jose Manuel Riquelme Ríos

Intendente Municipal

Presente

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por vía de la excepción de "BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA" con ID: 433881.

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por vía de la excepción de "BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA" con ID: 433881 fue realizada en fecha 07 de Agosto del 2023 siendo las 08:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

1	80128481-3	TP1 INGENIERIA S.R.L.	tpingenieriasrl@gmail.com
2	80099022-6	ORTELLADO TONIOLO S.A.	dcardozo@ot.com.py: sac@ot.com.py
3	80001141-4	CHAVES CONSTRUCIONES S.A.I.	chavezconstrucciones@chaves.com.py
4	4247891-0	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez.	Marioquiroga.py@gmail.com

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.						
Proveedor	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.(*)**	**Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)**	**Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)**
TP1 INGENIERIA S.R.L	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta garantía debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
ORTELLADO TONIOIO S.A	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta garantía debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta garantía debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	**CUMPLE** Presenta garantía debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, más arriba todas las firmas han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones.

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

	OFERENTES Y PRECIOS DE SUS OFERTAS			
	TP1 INGENIERIA S.R.L	**ORTELLADO TONIOLO S.A**	**CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I**	**ITC INGENIERIA de Mario Quiroga**
	594.700.000	**748.600.000**	**600.400.000**	**596.600.000**
Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere	Sin error aritmético	Sin error aritmético	Sin error aritmético	Sin error aritmético

Como se puede observar en el cuadro más arriba las firmas **TP1 INGENIERIA S.R.L, ORTELLADO TONIOLO S.A, CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I** y **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga** no poseen errores aritméticos en sus ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

AL RESPECTO LAS SIGUIENTES FIRMAS PRESENTARON EL MENCIONADO CERTIFICADO:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	157904	433881	716740	VerCertificado	Autorizado,	07/08/2023 10:26:03	800990226	"ORTELLADO TONIOLO " S.A
Servicio	157810	433881	867534	VerCertificado	Autorizado,	04/08/2023 09:45:22	42478910	MARIO QUIROGA BAEZ
Servicio	157799	433881	867525	VerCertificado	Autorizado,	03/08/2023 19:24:19	801284813	TP - 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONFORME A LO EXPUESTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

OFERENTE	RESULTADO
TP1 INGENIERIA S.R.L	PRESENTA CERTIFICADO
ORTELLADO TONIOLO S.A	**Como se puede observar en la página del MIC la empresa ORTELLADO TONIOLO S.A el MIC ha emitido el certificado fuera de tiempo 07/08/2023 10:26:hs**
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	NO PRESENTA CERTIFICADO
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	PRESENTA CERTIFICADO

Este comité de evaluación verifico a través del portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que la firma **ORTELLADO TONIOLO S.A** ha emitido el certificado fuera de tiempo, en fecha 07/08/2023 siendo las 10:26: hs y que la empresa **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I** no ha solicitado dicho certificado, ***POR TAL MOTIVO LAS CITADAS FIRMAS NO PUEDEN RECIBIR DICHO BENEFICIO Y SE PROCEDE A REALIZAR LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.***

OFERENTE	MONTO OFERTA	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	MONTO FINAL CON MARGEN
TP1 INGENIERIA S.R.L	594.700.000		594.700.000
ORTELLADO TONIOLO S.A	**748.600.000**	**299.440.000**	**1.048.040.000**
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	**600.400.000**	**240.160.000**	**840.560.000**
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	596.600.000		596.600.000

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (**10%**) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto este comité informa que ha corroborado documentos respaldatorios referentes a constancias de RUC y patentes comerciales, en donde está asentado el establecimiento principal de los oferentes participantes

OFERENTE	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
TP1 INGENIERIA S.R.L	Del Departamento Central
ORTELLADO TONIOLO S.A	Del Departamento Central
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	Del Departamento Central
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	Del Departamento Central

Como se puede observar las 4 empresas son del departamento y no se pudo aplicar el margen.

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más baja amparada por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto* 3** las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. **4** *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación* ***POR LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LAS OFERTAS MÁS BAJAS CORRESPONDIENTES***

		TP1 INGENIERIA S.R.L			
Ítem	**Descripción del Bien**	**C. Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	3.800 M2	1	156.500	594.700.000

		ORTELLADO TONIOO S.A			
Ítem	**Descripción del Bien**	**C. Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	3.800 M2	1	197.000	748.600.000

		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I			
Ítem	**Descripción del Bien**	**C. Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
3	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	3.800 M2	1	158.000	600.400.000

		ITC INGENIERIA de Mario Quiroga			
Ítem	**Descripción del Bien**	**C. Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
4	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	3.800 M2	1	157.000	**596.600.000**

DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE ***ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LAS OFERTAS MÁS BAJAS CORRESPONDIENTES A LAS EMPRESAS TP1 INGENIERIA S.R.L Y ITC INGENIERIA de Mario Quiroga***

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.	**TP1 INGENIERIA S.R.L**	***ITC INGENIERIA de Mario Quiroga***
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debida-mente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	**CUMPLE** Se informa que la firma del **TP1 INGENIERIA S.R.L** ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de Recursos Humanos LA EMPRESA NO PRESENTA IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR OFERTAS	**CUMPLE** Se informa que la firma ***ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga*** ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de Recursos Humanos LA EMPRESA NO PRESENTA IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR OFERTAS

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	TP1 INGENIERIA S.R.L	ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta certificado	CUMPLE Presenta certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE Presenta certificado	CUMPLE Presenta certificado
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**) no aplica**	No APLICA FUE DEROGADO	No APLICA FUE DEROGADO
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE Presenta Certificado	CUMPLE Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE Presenta patente	CUMPLE Presenta patente
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento

DOCUMENTACIONES FORMALES	TP1 INGENIERIA S.R.L	ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**PRESENTA** Presenta formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

e) Experiencia general en obras	**TP1 INGENIERIA S.R.L**	**ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga**
□ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%. · El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia	**CUMPLE** Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia
f) Experiencia específica en obras	**TP1 INGENIERIA S.R.L**	**ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga**
□ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. □ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia
□ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 40% (cuarenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	NO CUMPLE	**CUMPLE** Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia

□ Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período entre 2018 al 2022 en las siguientes □CONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN/REGULARIZACIÓN DE ASFALTO/BACHEO · CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE	NO CUMPLE	**CUMPLE** Presenta contratos EJECUTADOS de los años 2018 al 2022 en CONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN/REGULARIZACIÓN DE ASFALTO/BACHEO · CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE

Por tanto, este comité informa que la firma: **TP1 INGENIERIA S.R.L Y ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga,** presentan las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto, DE ACUERDO AL ANALISIS EXPUESTO PRECEDENTEMENTE.

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación delos presentes criterios:	**TP1 INGENIERIA S.R.L**	**ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta el copias de recepciones finales
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	NO CUMPLE	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 40 (cuarenta) % de la oferta presentada.	NO CUMPLE	**CUMPLE** Presenta contratos anteriores que alcanzo el 40 (cuarenta) %
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO CUMPLE	**NO APLICA**

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, puede observarse que la firma **ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

No así la firma TP1 INGENIERIA S.R.L que no presentados contratos en CONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN/REGULARIZACIÓN DE ASFALTO/BACHEO · CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE por tal motivo *la oferta presentada por dicha empresa queda desechada*

CAPACIDAD FINANCIERA CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)

Requisitos Mínimos	**ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga**
□ Coeficiente **de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2020, 2021 y 2022.**	CUMPLE **4,09**
□ **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2020, 2021 y 2022.**	CUMPLE **0.17**
□ Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE Con un promedio liquido
□ El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% (cuarenta por ciento).	
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga**
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.	Cumple

Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

Años	2020	2021	2022	Suma	Promedio
Activo Corriente	111.456.329	680.251.489	1.466.774.540	2.258.482.358	752.827.453
Pasivo Corriente	2.727.281	260.136.073	289.143.705	552.007.059	184.002.353
Ratio de Liquidez					**4,09**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total debe ser igual o menor a 0,80: CUMPLE

Años	2020	2021	2022	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.727.281	260.136.073	289.143.705	552.007.059	184.002.353
Activo Total	222.365.420	890.503.413	2.139.242.824	3.252.111.657	1.084.037.219
Coeficiente de Solvencia					**0,17**

Activo Liquido: Activo Corriente - Pasivo Corriente debe ser igual o mayor al 40% del monto de la oferta: CUMPLE

Años	2020	2021	2022	Suma
Activo Corriente	111.456.329	680.251.489	1.466.774.540	2.258.482.358
Pasivo Corriente	2.727.281	260.136.073	289.143.705	552.007.059
Activos Líquidos				**1.706.475.299**

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa **ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de qué se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

i) Capacidad en materia de personal	**ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	
j) Capacidad en materia de equipos	

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Planta Asfáltica: la empresa deberá contar en propiedad o alquiler con una planta asfáltica a no más de 40 km de la ciudad de Capiatá 1 (Un) Regador de asfalto con dosificador de emulsión 1 (Un) Equipo de compactación combinado de 5 ton como mínimo. 1 (Una) Mini pala cargadora. 1 (Una) Fresadora de asfalto en frio. 1 (Un) Compresor de aire con martillete. Deberán tener todos los elementos de protección individual. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**NO APLICA**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**NO APLICA**
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

Visita al sitio de obras
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 04/08/2023.-
Hora:08:30 HS
Procedimiento:- Los interesados deberán presentarse en la MUNICIPALIDAD CAPIATA, acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo para la verificación del sitio.
Participación obligatoria: SI

La Empresa ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga ha Realizado las visitas al sitio de ejecución del contrato comprobado con la acreditación y acta de visitas donde consta en la oferta presentada por dicha empresa

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA.	La Oferta Evaluada Por La Empresa *ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga* Cumple con las especificaciones técnicas

OBSERVACIONES DE TERCEROS
Ninguna

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado "contratación por vía de la excepción de "**BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA" CON ID: 433881** en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- *La empresa ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.*

- *Por tanto, este comité de evaluación recomienda la adjudicación a la* Empresa *ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga por el valor unitario 157.000 totalizando la suma de GS.* **596.600.000 (guaraníes, quinientos noventa y seis millones seiscientos mil),** debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.
- Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"...

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abog. Rafael Franco Trinidad
Miembro de Comité

Rafael Franco
Gabinete

Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas
Miembro de Comité

Carlos R. Parodi M.
Ingeniero Civil

C.P. Julio David Méndez Ortiz
Miembro de Comité

CP. JulioMéndez